



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENANZA 3019

FECHA DE SANCION: 2 de Noviembre de 2020

NUMERO DE REGISTRO: 2877

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13483/20.-

VISTO:

El expediente letra D-N°13.483/20 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de solicitar prórroga presupuesto de gastos 2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo solicita el uso de una prórroga de treinta días para la elevación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirán para el Ejercicio 2021, cuyo plazo legal lo establece el Artículo 109° de la Ley Orgánica Municipal.

Que el pedido se fundamente de acuerdo a lo normado en el Artículo de la Ley Orgánica Municipal, Decreto Ley 6769/58.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Prórrogase el plazo para la presentación del Presupuesto de Gastos ----- y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021, hasta el 30 de Noviembre de 2020.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Constanza del Rocío
Zgonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell